

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23109 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 85/2012 se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Promoges Viviendas, S.L., con CIF B-73206807, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, Plaza Santa Catalina, n.º 6, 2.º A.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición queden intervenidas por la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

3.º Ha sido designado administración concursal a don Antonio José Bleda Jiménez, con domicilio postal en c/ Presbítero Francisco Ibáñez, n.º 4, 1.º C, 30007 Murcia, teléfono: 968.244.818 y Fax n.º: 968.244.896, correo electrónico promogesviviendas@garcia-bleda.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro en la Ciudad de la Justicia.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Murcia, 19 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120046844-1